

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez hoy 30 de septiembre de 2021, la solicitud de fecha 28 de septiembre de 2021 sobre entrega de títulos. Sírvase proveer.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.: **1419**

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **MALVIN RINCON**

Demandado: **ALBA LUZ MOSQUERA**

Radicado: **76-109-40-03-004-2019-00129-00**

En escrito que antecede, de conformidad con lo expuesto en la constancia secretarial, el apoderado solicita entrega de títulos judiciales, debido a que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446 del C.G. del P., será negada su petición, pues se debe tener la liquidación del crédito.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: NEGAR la petición de entrega de títulos de conformidad con lo aquí expuesto.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHITA
Juez

Firmado Por:

Jhonny Sepulveda Piedrahita
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fab11ef6e885a665258c770c73dd36c6bd6eb838b3d847470670307004
71291b**

Documento generado en 30/09/2021 03:04:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**